



ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO DE LEY.....

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL GRUPO IMPULSOR MULTISECTORIAL PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO POR LOS 100 AÑOS DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA, A LA HEREDAD NACIONAL



PROYECTO DE LEY

El congresista de la República **Isaac Mita Alanoca**, integrante del grupo parlamentario **Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la república, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL GRUPO IMPULSOR MULTISECTORIAL PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO POR LOS 100 AÑOS DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA, A LA HEREDAD NACIONAL"

Artículo 1.- Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es impulsar la elaboración e implementación del "Plan estratégico de desarrollo por los 100 años de la reincorporación de Tacna a la heredad nacional".

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La presente ley tiene como fin contribuir al desarrollo del departamento de Tacna, por los 100 años de su reincorporación a la heredad nacional.

Artículo 3.- Creación del grupo impulsor

Se crea el grupo impulsor multisectorial encargada de la elaboración e implementación del "Plan de estratégico de desarrollo por los 100 años de la reincorporación de Tacna a la heredad nacional".

Artículo 4.- Conformación del grupo impulsor

El grupo impulsor está conformado por:

- a. El Presidente del Consejo de Ministros (PCM), quien lo preside
- b. El Gobernador Regional de Tacna.
- c. Los consejeros regionales del Gobierno Regional de Tacna.
- d. Los alcaldes de las municipalidades provinciales del departamento de Tacna.
- e. Un (1) representante del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- f. Dos (2) representantes de las Universidades de Tacna.
- g. Un (1) representante de la Dirección Regional de Agricultura.
- h. Un (1) representante de la Dirección Regional de Energía y Minas.
- i. Un (1) representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- j. Un (1) representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- k. Un (1) representante de la Dirección Regional de Educación.
- l. Un (1) representante de la Dirección Regional de Salud.
- m. Un (1) representante de la Dirección Regional de Producción.
- n. Un (1) representante de la Dirección Regional de Vivienda, construcción y saneamiento.
- o. Un (1) representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- p. Dos (2) representantes de las Comunidades Campesinas.
- q. Un (1) representante de la Cámara de Comercio de Tacna.
- r. Un (1) representante de los Organismos no Gubernamentales.
- s. Tres (3) representantes de los Colegios Profesionales.
- t. Tres (3) representantes de la sociedad civil.

Cada integrante del Grupo Impulsor cuenta con un representante alterno, que es designado mediante comunicación escrita dirigida a la dirección del grupo impulsor. La participación de cada representante es Ad Honorem.

Artículo 5º. – Funciones del grupo impulsor

El grupo impulsor ejerce las siguientes funciones:

- a) Elaborar el "Plan estratégico de desarrollo por los 100 años de la reincorporación de Tacna a la heredad nacional".
- b) Establecer mecanismos que impulsen la implementación del "Plan estratégico de desarrollo por los 100 años de la reincorporación de Tacna a la heredad nacional".

Artículo 6.- Plan estratégico de desarrollo por los 100 años de la reincorporación de Tacna a la heredad nacional

El "Plan estratégico de desarrollo por los 100 años de la reincorporación de Tacna a la heredad nacional"; es un instrumento de **planificación y gestión del territorio**, que promueve y regula los procesos de organización y gestión, holístico y permanente que debe estar articulado a las políticas sectoriales, planes de desarrollo, instrumentos de gestión, vigentes en el país y en la región, que debe ser estructurada en base a los siguientes, Ejes¹ Temáticos de desarrollo, con un horizonte de diez años:

¹ La relación de Ejes fue recopilada y sistematizada considerando su orden de importancia, en relación a la actual coyuntura y tendencias de orden regional, nacional y mundial, de los principales instrumentos de gestión Regional. Por lo tanto, es considerada, referencial.

- Eje: Uso sostenible de los recursos hídricos
- Eje: Conservación y protección de la biodiversidad
- Eje: Estructura y dinámica de la población
- Eje: Prevención y adaptación ante el cambio climático
- Eje: Gestión de riesgos
- Eje: Servicios ecosistémicos
- Eje: Política nacional de desarrollo e integración fronteriza

Artículo 7.- De la dirección del grupo impulsor

El Gobierno Regional de Tacna debe ser la instancia que debe asumir la dirección del grupo impulsor, mediante la Secretaría Técnica, brindando apoyo técnico, legal y administrativo necesario para la elaboración del Plan, lo cual deberá ser reconocida mediante Ordenanza Regional y su respectivo Reglamento.

Artículo 8.- Plazo de vigencia del grupo impulsor

El Grupo impulsor tendrá una vigencia de 10 años, contados desde la publicación de la presente Ley y será reelegida cada 5 años, de acuerdo a Reglamento de la Ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo elabora el Reglamento de la presente ley, en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de su publicación en el diario oficial "El Peruano".



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161740120 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/07/2024 11:03:14-0500



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO Maria Elizabeth
FAU 20161740120 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2024 15:16:34-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac
FAU 20161740120 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2024 14:44:58-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio
FAU 20161740120 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2024 18:09:57-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Roxana
FAU 20161740120 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/07/2024 17:30:12-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar Jose
FAU 20161740120 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/07/2024 22:58:40-0500



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO Maria Elizabeth
FAU 20161740120 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2024 15:16:27-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

A raíz de la **Guerra del Pacífico**, los peruanos de **Tacna**, **Arica** y Tarapacá afrontaron la dura ocupación militar chilena.

El Tratado de Ancón, del 20 de octubre de 1883, entregó Tarapacá a **Chile** como botín de guerra, mientras que **Tacna** y **Arica** pasaron a los chilenos por diez años hasta que el pueblo, por plebiscito o consulta popular, decida qué país quedaba con las provincias cautivas.

Al cumplirse el plazo, **Chile** impidió el plebiscito y ejecutó una política de 'chilenización' que incluyó la migración chilena hacia suelo peruano y la persecución de nuestros compatriotas que defendían la peruanidad del territorio ocupado, donde los invasores buscaron borrar todo recuerdo y la cultura del Perú.

Hombres y mujeres peruanos de toda edad y condición social -los llamados plebiscitarios, verdaderos héroes y patriotas- enfrentaron a la abusiva 'chilenización' y los intentos de **Chile** por dilatar el plebiscito y evitarlo para quedarse con **Tacna** y **Arica**.

Al cumplirse el plazo, **Chile** impidió el plebiscito y ejecutó una política de 'chilenización' que incluyó la migración chilena hacia suelo peruano y la persecución de nuestros compatriotas que defendían la peruanidad del territorio ocupado, donde los invasores buscaron borrar todo recuerdo y la cultura del Perú.

Hombres y mujeres peruanos de toda edad y condición social -los llamados plebiscitarios, verdaderos héroes y patriotas- enfrentaron a la abusiva 'chilenización' y los intentos de **Chile** por dilatar el plebiscito y evitarlo para quedarse con **Tacna** y **Arica**².

Mediante el cuestionado Tratado de Lima, del 3 de junio de 1929, suscrito por la dictadura civil de Augusto B. Leguía, Chile evitó el temido plebiscito para decidir el destino de Tacna y Arica. Aunque los invasores devolvieron la provincia de **Tacna** al **Perú**, también se quedaron con **Arica**, en cuyo morro Francisco Bolognesi y sus tropas se inmolaron el 7 de junio de 1880³.

II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Fortaleciendo la historia, para beneficiar la visión regional con prospectiva

Aunque la pandemia por el covid-19 ha obligado a los tacneños a restringir las actividades festivas por los 100 años de la reincorporación de la ciudad heroica al Perú, para el año 2026, debe celebrarse, con todos los honores, y el sentimiento patriótico en el corazón y la mente de cada uno de sus habitantes, como siempre, por el heroísmo y amor a la patria.

² <https://trome.com/familia/se-cumplen-93-anos-de-la-reincorporacion-de-tacna-al-peru-imp-noticia/>

³ Autora: Paula Llerena. Actualizado el 23/08/2022



ISAAC MITA ALANOCA

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para ello las autoridades deberán planificar con mucho entusiasmo, actos conmemorativos como la ceremonia a la mujer tacneña, entre otras consideradas partes de la historia.

Una de las expresiones más representativas en esta fecha, es sin lugar a dudas, **La Procesión de la Bandera; considerada** una ceremonia cívico militar que se realiza en la ciudad de Tacna el día 28 de agosto de todos los años con la finalidad de conmemorar la fecha en que la provincia de Tacna se reincorporó al Perú luego del periodo de ocupación chilena bajo el que estuvo por cuarenta y nueve años (1880-1929) como consecuencia de la Guerra del Pacífico.

El hecho que dio origen a la tradición se produjo el 28 de julio de 1901 cuando, aún bajo administración chilena, una asociación civil tacneña obtuvo autorización del país ocupante para hacer bendecir en la iglesia San Ramón la bandera peruana y pasearla por las calles de Tacna con motivo de celebrarse la fiesta nacional del Perú. El evento finalmente fue autorizado, por las autoridades chilenas, bajo el compromiso de ser realizado bajo un silencio absoluto de los ciudadanos peruanos. El cumplimiento de dicho acuerdo permitió que se pudiera realizar a futuro y se transformara en un símbolo para los irredentistas. A partir de 1929, esta ceremonia se realiza todos los 28 de agosto por ser la fecha en que Chile traspasó el control efectivo de la provincia de Tacna a las autoridades peruanas, como consecuencia del Tratado de Lima de 1929.⁴; pero esta fiesta, histórica celebrada durante muchos años, debe ser, fortalecida por la implementación de muchos proyectos, dentro de los que destacan, la carretera Tacna-Collpa-La Paz. Se ha construido el primer tramo, falta el segundo y el tercero ya se concluyó. Construyendo el segundo tramo y el control.

Esta vía busca mejorar la interconexión de la ciudad de Tacna, zona fronteriza del sur del Perú, con La Paz en Bolivia, a fin de reducir los costos de transporte y el tiempo de viaje entre ambas ciudades, que solo tomaría seis horas. Este proyecto pertenece al Sistema Vial Nacional, y tiene una longitud total de 145.9 kilómetros.

Tenemos la esperanza de que toda la carga boliviana y brasileña pase por esta vía y eso enlazaría con el megapuerto Chancay y el Puerto Grau,

La presidenta de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna (CCIPT), Corinne Flores Lemaire, manifestó que la visita y reunión de una comitiva de la Zona Franca de Tacna (Zofratacna) a las instalaciones donde se construye y operará el puerto de Chancay fue fructífera, ya que los gerentes encargados indicaron que ven a la zona de excepción y a Tacna como nexo con el puerto de Arica.

Señaló que los ejecutivos ven la importancia de Zofratacna y tienen claro que los brasileños van a querer «bajar» por Tacna, y por ello también es importante la carretera Collpa-La Paz.

“Nos van a incluir, nos tienen como un punto importante. Zofratacna será un nexo como terminal de almacenamiento para recibir la carga de exportaciones e importaciones entre Chancay y Arica”, indicó.

La empresaria añadió que inversionistas chinos también llegaron a la Zofratacna para conocer lo que ofrece, al igual que empresarios de Chile, pero recordó que el artículo 71 de la Constitución prohíbe la inversión extranjera en la franja de 50 kilómetros adyacentes a las fronteras del país, lo que es un freno que en Lima esta semana se planteó destrabar antes diferentes ministros que tienen injerencia en el tema.

"Es algo que no nos permite llegar del Pacífico a Asia, y con el puerto de Chancay será más rápido, será una importante carga de ida y regreso que podemos acopiar de puerto a puerto, pero con el artículo 71, ¿cómo hago para que los chinos y brasileños puedan almacenar en Zofratacna", remarcó Flores.

La también vicepresidenta de la Zofratacna sostuvo que el puerto de Chancay no solo beneficiará a exportadores e importadores, sino también creará cadenas económicas para la logística, despacho y transporte hasta las personas que expenden alimentos o bebidas⁴.

Pero lo más importante es que, Tacna debe celebrar los 100 años con la implementación de un Plan Integral de desarrollo, que resuelva los principales problemas de Tacna, en el marco de la Ley N.º 27687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (publicada el 18 de noviembre del 2002). que menciona:

"Art. 6.- Desarrollo Regional

El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades".

La interpretación de las dimensiones metodológicas descritas anteriormente, sugiere que el **PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO POR LOS 100 AÑOS DE LA REINCORPORACION DE TACNA AL HERARIO NACIONAL**, debe ser resultado de un proceso participativo y de corresponsabilidad de los diferentes sectores del Estado y niveles de gobierno, persiguiendo el objetivo principal de mejorar los siguientes grandes objetivos: El desarrollo integral y equilibrado en términos de calidad de vida; el uso y ocupación racional del territorio y gestión responsable de los recursos naturales (conservación de procesos ecológicos esenciales, sostenibilidad); y la organización institucional, la gestión pública, coordinación administrativa y gobernabilidad del territorio de Tacna.

1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Hasta el presente año, Tacna, solo ha venido celebrando, año tras año el aniversario de los 100 años, de su retorno al territorio nacional; sin embargo, Tacna siempre ha estado postergada en la implementación de proyectos de desarrollo, a pesar que los diferentes planes de desarrollo cuentan con una visión a mediano y largo plazo, esta no se cumple, Tacna es la segunda región en reservas de cobre y la tercera región que ha recibido más canon, pero aún no existen obras emblemáticas, como es el Puerto Grau, que podría ser un satélite con el puerto de Chancay sobre todo para el tema de cabotaje.

"Tacna es la primera región a nivel nacional, en contar con un instrumento de planificación, como es el Plan de Ordenamiento Territorial, aun sin aplicarse en esta nueva gestión,

⁴ <https://diariosinfronteras.com.pe/2024/06/01/tacna-puerto-de-chancay-ve-a-tacna-y-zofra-como-nexo-con-arica/>



ISAAC MITA ALANOCA

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

porque no existe una Ley que la ampare, por su concepción integral; a esto se suma los otros instrumentos de planificación como los que se trabajan con el CEPLAN, que menciona que los índices de competitividad deben ser el punto de partida acompañado con el Plan de Desarrollo Regional que en Tacna llamamos el plan Basadre".

El gobierno regional en la actualidad, no articula, propuestas de desarrollo con las diferentes autoridades, de los gobiernos locales, con la finalidad de diseñar estrategias de desarrollo en base a prioridades, y sobre todo en la actual coyuntura, y las tendencias mundiales de manera preventiva y prospectiva. Es necesario mencionar que, en referencia al tema de salud, en la actualidad, el 31.3% de niños de 0 a 5 años tienen anemia, y este mal en estos últimos años se ha incrementado en el 5.7% de incidencia.

En referencia a los recursos hídricos, es considerado un problema histórico, sobre todo ahora que se viven las inclemencias del cambio climático, la población de Tacna consume agua de mala calidad, contaminada con boro y arsénico, cinco veces más de los límites permisibles".

Por otro lado; Tacna sufre de recurso hídrico, se están haciendo los esfuerzos extremos para utilizar las aguas subterráneas, sin embargo, en estos tres últimos años, pese las precipitaciones pluviales que cayeron en la región en enero y febrero, el reservorio de agua de Tacna está en siete millones metros cúbicos de agua, lo que significa un almacenamiento inferior al 50 %. durante esta temporada se ha presentado una situación irregular con las lluvias, que han afectado principalmente la región de la costa y no detrás de la Cordillera, donde se ubican los reservorios de Tacna. Vemos que la EPS están perforando, haciendo los mantenimientos de los principales pozos, como una alternativa, sin embargo, no existen alternativas como es el manejo integral de cuencas, y la construcción de represas con enfoque territorial. En relación a las principales obras, destaca el hospital. El exgobernador Omar Jiménez empezó la ejecución de un proyecto el año 2017. Han pasado casi 8 años, ya tenemos un tercer gobernador, y hoy es una obra paralizada por casi 300 millones.

La recurrente inseguridad ciudadana, es otro problema que está latente en Tacna, y se pone mucho más peligroso cuanto el gobierno, indica la ampliación de la cárcel de Challapalca, muchas autoridades se han pronunciado sobre este tema, mostrando su oposición, en la misma ciudad en el marco del principio preventivo el gobierno regional y provincial, deben establecer estrategias, con enfoque territorial, y la elaboración de un mapa de peligro, para que los distritos y provincias puedan articular un trabajo conjunto, un sistema de cámara de videovigilancia y de articulación con la sociedad civil, la policía y el ministerio público.

Tacna es la segunda región en reservas de cobre y la tercera región que ha recibido más canon, pero no hay ninguna obra emblemática. "En los últimos cinco años hemos recibido más de 7,000 millones y no se observa ninguna obra que beneficie a la población, sin embargo, es paradójico mencionar que somos la segunda región con problemas de tuberculosis.

En el sector turismo, Tacna, cuenta con un excelente potencial. en vista que al año un millón 700 mil turistas ingresan por la frontera de Tacna, para hacer compras, oculistas y todo tipo de servicios médicos, sin embargo, aún no se "explotan" otro tipo de alternativas para asegurar su presencia más allá de 1,5 días, como son el turismo cultural o ambiental,



ISAAC MITA ALANOCA

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

visitando el área protegida Vilacota Maure, además de otros atractivos que no son puesta en valor como es el folklore y las fiestas patronales.

En relación al tema; agropecuario se cuenta con más de 63,000 hectáreas en la zona de la Yarada Los palos y es un potencial productivo y no tenemos mayor enfoque en ese sector y otro problema principal también acompañado a la agricultura es el saneamiento físico.

Bajo este contexto; en relación a la celebración de los cien años de la reincorporación de Tacna al territorio del Perú,; se han presentado PL, de carácter declarativo, dentro del que destaca, el PL. N° 7489/2020-CR; Cuyo objeto es establecer las actividades oficiales en conmemoración al Centenario de la reincorporación de Tacna, al territorio nacional, para lo cual dispone la creación de la Comisión Especial Centenario de la reincorporación de Tacna al Perú, encargada de establecer el programa oficial y de realizar el seguimiento de su ejecución, con la finalidad de revalorar la gesta heroica del pueblo de Tacna, que tras el cautiverio, retorno al suelo patrio.

Como este PL existe otro PL como el PL N° 1419/2021.CR, cuyo objeto es declarar de interés nacional la creación de la Comisión Conmemorativa por el Centenario de Retorno de Tacna al Perú y el establecimiento de Plan Tacna como modelo de desarrollo ordenado, integral y articulado para la puesta en valor de potencial geopolítico, económico, social y cultural del departamento de Tacna, en el marco de las fronteras vivas y la descentralización, con intervención pública y privada, con la finalidad establecer el Programa Oficial Conmemorativo por el primer centenario de la firma de Tratado de Lima, que permitió el retorno de Tacna al Perú, y puso punto final al periodo de cautiverio, donde se contempla un plan de desarrollo estratégico sin trascendencia ni está relacionado a los actuales problemas que enfrenta Tacna, con una estrategia holística, integradora y sobre la base de las actuales tendencias mundiales, como son; el calentamiento global, estrés hídrico, gestión territorial, gestión de riesgos entre otros. que puedan resolver problemas en el corto plazo, y mediano, sobre todo en una fecha tan trascendental como su retorno a la heredad nacional.

2. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

El presente Plan es necesario, por que sus ejes temáticos están diseñados, en base a las actuales tendencias mundiales, nacionales, y regionales, dentro de las que destacan, cambio climático, déficit hídrico, calidad deficiente de aguas, crisis alimentaria, contaminación, sobre población, migración del campo a la ciudad, presión antrópica sobre los recursos naturales renovables y no renovables, gestión de riesgos, ciudades contaminadas, manejo inadecuado de RRSS.

Es viable y oportuno, porque a través de una línea de base podrá identificar escenarios posibles, que nos permitan advertir los riesgos y oportunidades en cada uno de los ejes planteados y deben contribuir a pensar cursos de acción acordados para elegir alternativas viables en el tiempo y el espacio.

La interpretación de las dimensiones metodológicas descritas anteriormente, sugiere que, el **"PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO POR LOS 100 AÑOS DE LA REINCORPORACION DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL"**, debe contener la Visión, Misión y Objetivos en base a la identificación de los Ejes anteriormente descritos y que debe

ser resultado de un proceso participativo y de corresponsabilidad de los diferentes sectores del Estado y niveles de gobierno, debiendo implementar el objetivo principal, los siguientes grandes objetivos: El desarrollo integral y equilibrado en términos de calidad de vida; el uso y ocupación racional del territorio y gestión responsable de los recursos naturales (conservación de procesos ecológicos esenciales, sostenibilidad); y la organización institucional, la gestión pública, coordinación administrativa y gobernabilidad con enfoque territorial.

3. El "PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO POR LOS 100 AÑOS DE LA REINCORPORACION DE TACNA A LA HERADAD NACIONAL"; debe elaborarse en base a los siguientes ejes temáticos:

A. EJE: USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Nº	Descripción	Indicador	Responsables
01	Diagnóstico Integral del uso de recurso hídrico	Unidades de Diagnósticos aprobados por el ANA	ANA, ALA, GOB. NACIONAL, GORE TACNA, Gob. Locales y Operadores.
02	Mega Proyecto de Irrigación Sama y Locumba Agroexportadores	Recurso hídrico con fines productivos y de bienestar social, para Tacna y la ampliación de la frontera agrícola en Tacna y Puno	MIDAGRI, ALA, GOB. NACIONAL, GORE TACNA, Gob. Locales y Operadores
03	Adecuado uso y manejo de los recursos hídricos	Reducción del déficit del Balance Hídrico (en m3/s)	ANA, ALA, GOB. NACIONAL, GORE TACNA, Gob. Locales y Operadores.
04	Desarrollo de estudios de balance hídrico por unidad hidrográfica	Estudios de Balance Hídrico (en m3/s)	
05	Categorización del uso del agua por unidad hidrográfica	Unidades Hidrográficas con Categorización	
06	Regulación del uso del recurso hídrico	Unidades de Infraestructura de regulación	
07	Implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos	% avance del Plan RR. HH Caplina – Locumba	
08	Implementación de la titularidad de la reserva hídrica por unidad hidrográfica	Títulos inscritos	
09	Manejo adecuado de los recursos hídricos	Reducción del déficit del Balance Hídrico (en m3/s)	
10	Ampliación y afianzamiento del recurso hídrico	% de aprovechamiento eficiente de los RR.HH.	
11	Implementación de infraestructura de afianzamiento	Unidades de Infraestructura de regulación	
12	Optimización del uso del recurso hídrico existente	% de agua disponible	

13	Mejoramiento del suministro del recurso hídrico	m3/días utilizados por usuario	
14	Mejoramiento de la infraestructura hidráulica	Número de Sistemas Hidráulicos mejorados	
15	Mejora de la cultura de uso de los recursos hídricos	Eficiencia del usuario	

1. EJE: BIODIVERSIDAD

N°	Descripción	Indicador	Responsable
01	Implementación del Plan de Ordenamiento Territorial Ambiental	Ejes temáticos programados y ejecutados	GORE-MINAM
02	Categorización de Sitios prioritarios de conservación	Un Sitio Prioritario categorizado y su Plan Maestro Aprobado	GORE-MINAM
03	Implementación del Plan de Manejo integral de Ecosistemas Marino Costeros	Financiamiento para la ejecución de Programas	GORE-MINAM

2. EJE ESTRUCTURA Y DINAMICA DE LA POBLACIÓN

N°	Descripción	Indicador	Responsables
01	Implementación de red vial de articulación	Km de vía implementada	MINISTERIO DE TRANSPORTES MINISTERIO DE SALUD, EMP PRIVADAS
02	Implementación de del puerto de Arica y puerto Grau para el cabotaje marino y su interacción con el mega puerto de Chancay	Puertos implementados para su operatividad, conectados con el Puerto de Chancay	MINISTERIO DE TRANSPORTES MINISTERIO DE SALUD, EMP PRIVADAS, GORE Tacna, Gobiernos Locales
03	Planificación de procesos de expansión poblacional	Km² de zonas identificadas y habilitadas	MINISTERIO DE TRANSPORTES MINISTERIO DE SALUD, EMP PRIVADAS, GORE Tacna, Gobiernos Locales
04	Identificación de zonas adecuadas para la expansión urbana	Km² de zonas identificadas	GORE, Gobiernos Municipales, SBN, COFOPRE
05	Habilitación de espacios para la expansión urbana	Km² de zonas habilitadas	GORE, Gobiernos Municipales, SBN, COFOPRE
06	Economías locales dinamizadas en el contexto de la creación y funcionamiento del Puerto de Chancay	% incremento del PEA en zonas rurales y urbanas	GOB. NAC. GOB. REG. GOB.LOCAL, EMP PRIVADAS
07	Asistencia técnica y soporte para cadenas productivas locales	N° de cadenas productivas asistidas	GOB NACIONAL Gob Reg.
08	Patrimonio cultural y arqueológico inventariadas, para su protección y puesta en valor	% de la población que conoce y valoriza el patrimonio y multiétnicidad	GOB NACIONAL gob reg. Gob local
09	Identificación de manifestaciones expresiones culturales, cosmovisión, manifestaciones y expresiones culturales valorizadas	N° de manifestaciones y expresiones culturales puestas en valor	GOB NACIONAL gob reg. Gob local
10	Incorporación de manifestaciones y expresiones culturales al acervo del patrimonio inmaterial	N° de manifestaciones y expresiones culturales incorporadas	GOB NACIONAL gob reg. Gob local



ISAAC MITA ALANOCA

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11	Desarrollo de una cultura de respeto de la cosmovisión e idiosincrasias locales	Nº de acciones implementadas	GOB gob Gov local	NACIONAL reg.
12	Identificación de comunidades campesinas para su fortalecimiento en la economía regional	Nº de comunidades campesinas reconocidas	Ministerio agricultura	

B. EJE: PREVENCIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Nº	Descripción	Indicador	Responsables
01	Medidas de mitigación de ecosistemas frente al cambio climático	Número de medidas de mitigación	GOB.REGIONAL GOB.LOCAL SENAMHI SERFOR
02	Medidas de mitigación de ecosistemas frente al cambio climático	Número de medidas de mitigación	GOB. REGIONAL, GOB. LOCAL, SENAMHI SERFOR
03	Implementación de pagos por servicios ambientales	Unidades de servicios ambientales implementadas	SERFOR GOB REGIONAL
04	Incorporar prácticas apropiadas para mitigar el cambio climático en el sector agropecuario	Nº Simulacros de Mitigación aplicadas	GOB.NACIONAL GOB.REGIONAL GOB. LOCAL

C. EJE. GESTIÓN DE RIESGO

Nº	Descripción	Indicador	Responsable
01	Planes para la reducción y mitigación de desastres locales	Numero de planes de prevención elaborados	GORE TACNA, Gob Locales, COER, INDECI, Sociedad Civil
02	Implementar planes de reubicación	% población reubicada	GORE TACNA, Gob Locales, COER, INDECI, Sociedad Civil
03	implementar planes de reconstrucción	Numero de planes	GORE TACNA, Gob Locales, COER, INDECI, Sociedad Civil

D. EJE: SERVICIOS ECOSISTEMICOS

Nº	Descripción	Indicador	Responsable
01	Recuperación de superficies territoriales de bofedales altoandinos	Hectáreas	GORE TACNA SERFOR ACR VILACOTA MAURE SERNANP COMUNIDADES CAMPESINAS ANA
02	Mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos	Hectáreas	GORE TACNA SERFOR ACR VILACOTA MAURE SERNANP COMUNIDADES CAMPESINAS EMPRESA PRIVADA
03	Fortalecimiento de capacidades del gore para implementación de la ley MERESE y normas complementarias	personal capacitado	GORE TACNA SERFOR ACR VILACOTA MAURE SERNANP COMUNIDADES CAMPESINAS EMPRESA PRIVADA
04	Implementación de MERESE en áreas de conservación regional en coordinación con SERNANP	Hectáreas	GORE TACNA SERFOR ACR VILACOTA MAURE SERNANP COMUNIDADES CAMPESINAS EMPRESA PRIVADA

E. EJE: POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN FRONTERIZA

Nº	Descripción	Indicador	Responsable
01	Contribuir con el proceso de descentralización e integración fronteriza Perú Chile Bolivia	Acuerdos Bilaterales	GORE TACNA GOB CENTRAL RREE.
02	Consolidar la soberanía, seguridad y defensa nacional en fronteras	Acuerdos en base al art. 71 de la CPE	GORE TACNA GOB CENTRAL RREE
03	Respeto a la diversidad étnica y cultural, protección del medio ambiente, diversidad biológica y los recursos naturales, en concordancia con las políticas sectoriales.	Políticas Regionales Establecidas a Través De Ordenanzas Regionales	GORE TACNA GOB CENTRAL RREE
04	Incentivar la inversión en las zonas de frontera, tomando en cuenta el art 71 de la CPE	Empresas fortalecidas para su inclusión en la estrategia de intervención del puerto de Chancay	GORE TACNA GOB CENTRAL RREE
05	Promover esfuerzos intersectoriales para la ejecución de políticas públicas, en un marco planificado de creciente eficiencia y complementación	Acuerdos y convenios	GORE TACNA GOB CENTRAL RREE

Fuente: Recopilado sistematizado de los principales instrumentos de gestión, estrategias y Planes de Desarrollo de Tacna

4. DEL GRUPO IMPULSOR

El Grupo Impulsor, deberá estar conformado por el conjunto de instituciones estatales, afines al proceso de, planeación participativa, afines con competencia a lo mencionado en el objetivo y fines del presente PL, y deberá ser personas interesadas en colaborar con la organización, conducción y sistematización de los mecanismos de dialogo, dentro de los que destacan, el sector público de los tres niveles, empresa privada, organizaciones formales representativas de Tacna, dentro de los que destacan, de manera referencial, los siguientes:

El Grupo Impulsor será creada a través de documentos regulatorios del Gobierno Regional, que debe aprobar la creación de dicho Ente, como instancia multisectorial, que estará bajo la Dirección del Gobierno Regional de Tacna; instancia encargada de; convocar, crear, instalar la comisión, con el objetivo de, elaborar e implementar el **PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO POR LOS 100 AÑOS DE LA REINCORPORACION DE TACNA AL HERARIO NACIONAL.**

- la PCM - CEPLAN: Debe ser el organismo técnico especializado, que apoye la elaboración del Plan, en vista que es el que ejerce la rectoría efectiva del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, para los gobiernos regionales.

Sus integrantes son:

- a. El Presidente del Consejo de Ministros (PCM), quien lo preside
- b. El Gobernador Regional de Tacna.
- c. Los consejeros regionales del Gobierno Regional de Tacna.
- d. Los alcaldes de las municipalidades provinciales del departamento de Tacna.
- e. Un (1) representante del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- f. Dos (2) representantes de las Universidades de Tacna.
- g. Un (1) representante de la Dirección Regional de Agricultura.
- h. Un (1) representante de la Dirección Regional de Energía y Minas.
- i. Un (1) representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- j. Un (1) representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- k. Un (1) representante de la Dirección Regional de Educación.
- l. Un (1) representante de la Dirección Regional de Salud.
- m. Un (1) representante de la Dirección Regional de Producción.
- n. Un (1) representante de la Dirección Regional de Vivienda, construcción y saneamiento.
- o. Un (1) representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- p. Dos (2) representantes de las Comunidades Campesinas.
- q. Un (1) representante de la Cámara de Comercio de Tacna.
- r. Un (1) representante de los Organismos no Gubernamentales.
- s. Tres (3) representantes de los Colegios Profesionales.
- t. Tres (3) representantes de la sociedad civil.

Además, la Comisión Impulsora podrá convocar la participación de otras entidades competentes relacionadas a los objetivos del Plan con responsabilidad y/o interés en el tema.

III. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

La Propuesta Legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú, y esta adecuada a la siguiente normativa nacional:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO TÍTULO

II.- DEL ESTADO Y LA NACIÓN

Capítulo I.- Del estado, la nación y el territorio

"Art. 44 Son deberes primordiales del Estado; defender la soberanía nacional, garantizarla plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Así mismo, es deber del estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior".

"Artículo 4.- Finalidad Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el

empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo."

Artículo 5.- Misión del Gobierno Regional *La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.*

Artículo 6.- Desarrollo regional *El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.*

Artículo 7.- Relaciones de cooperación y coordinación y proceso de integración regional *La presente Ley Orgánica define las relaciones de cooperación y coordinación entre los gobiernos regionales, y de éstos con los otros niveles de gobierno, orientados al proceso de integración y conformación de regiones y de coordinación en espacios macrorregionales.*

Decreto Legislativo N° 1088 en el 2008; *El CEPLAN es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Se encarga de conducir el proceso de formulación y difusión de la visión concertada de país. Asimismo, debe promover, concertar y articular la propuesta de Plan Estratégico de Desarrollo Nacional con los poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos, los gobiernos subnacionales (...)*

Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783

Artículo 18.- Planes de desarrollo 18.1. *El Poder Ejecutivo elabora y aprueba los planes nacionales y sectoriales de desarrollo, teniendo en cuenta la visión y orientaciones nacionales y los planes de desarrollo de nivel regional y local, que garanticen la estabilidad macroeconómica.*

Artículo 18.3. *La planificación y promoción del desarrollo debe propender y optimizar las inversiones con iniciativa privada, la inversión pública con participación de la comunidad y la competitividad a todo nivel.*

Reglamento de la Ley N° 29230, *Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.*

Reglamento de la Ley N° 29230, *Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y local con participación del sector privado,*

Decreto Legislativo N° 1534, Artículo 1. *Objeto El presente Decreto Legislativo tiene*



ISAAC MITA ALANOCA

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

como objeto modificar la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, a fin de asegurar y promover su utilización en todos los niveles de gobierno, con especial énfasis en gobiernos regionales y locales, ampliando sus fuentes de financiamiento y alcances para incluir a las IOARR, las IOARR de Estado de Emergencia Nacional, así como las actividades de operación y mantenimiento.

Decreto Legislativo que Modifica La Ley N° 29230, Ley que Impulsa La Inversión Pública Regional y Local Con Participación del Sector Privado, y Dispone Medidas para promover la Inversión Bajo El Mecanismo De Obras Por Impuestos

Anexo Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado

Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27872.

IV. EFECTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La Propuesta Legislativa no contraviene con ninguna norma de carácter nacional, y está centrada con la Constitución Política de Perú, en la Ley de Gobiernos Regionales y Municipales. En el Acuerdo Nacional, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783.

Asimismo, está alineada con la Tercera Política de Estado del Acuerdo Nacional, que garantiza la afirmación de la identidad nacional como requisito ineludible para elevar la calidad de la democracia, así como la construcción de un Estado de Derecho...

"Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculado al mundo y proyectada hacia el futuro".

Por lo tanto, considero que es oportuno su debate y aprobación, ante la urgente necesidad de ser aprobada la presente iniciativa legislativa, para que se implemente en el menor tiempo posible.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente norma no irroga gasto al estado, la creación del grupo impulsor y la elaboración del **PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO POR LOS 100 AÑOS DE LA REINCORPORACION DE TACNA AL HERARIO NACIONAL**, deberá ser asumida por las entidades competentes, conformantes de la Comisión Impulsora con, en coordinación con el CEPLAN; quienes, en el marco de sus funciones, deberán celebrar acuerdos, y/o celebrar convenios de apoyo institucional además del sector privado.

El Plan debe ser considerado como una herramienta estratégica de planificación, que permitirá luchar contra la pobreza, la utilización sostenible, holística e inteligente de los



ISAAC MITA ALANOCA

Congresista de la República

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

recursos ambientales, económicos, financieros, humanos y de gobernanza, para propiciar al mejoramiento permanente y equitativo, de la calidad de vida de toda la población de Tacna.

VI. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está relacionada con los siguientes aspectos.

- a. Democracia y Estado de derecho;
- b. Competitividad del país
- c. Equidad y Justicia Social

Afirmación de la Identidad Nacional

Descentralización, política económica, y administrativa para propiciar el desarrollo integral armónico y sostenido del país; para el caso del pilar de Democracia y Estado de Derecho.

Pilar Equidad y Justicia Social se tiene políticas

- 10. Pilar de competitividad del País
- 17. Afirmación de la economía social de mercado
- 21. Desarrollo de infraestructura y vivienda
- 23. Política de desarrollo agrario y rural

Lima, julio de 2024.